

EDICIONES Y DISTRIBUCIONES SAN VICENTE, S. L.

En la Junta general extraordinaria y universal de 21 de julio de 2006, se acordó: Disolver la sociedad, y por no existir créditos Activos ni Pasivos frente a terceros, en la propia Junta se acordó y realizó la automática liquidación de la compañía y la adjudicación del haber social entre los socios en la proporción a los respectivos lotes de participaciones, según el siguiente Balance:

Balance de cierre al 21 de julio de 2006

	Euros
Activo:	
Tesorería	6.843.499,25
Total activo	6.843.499,25
Pasivo:	
Capital	6.010,00
Reservas	5.181.380,46
Beneficios del ejercicio	1.656.108,79
Total pasivo	6.843.499,25

Madrid, 21 de julio de 2006.—El Liquidador, Asunción Sanz Barbero.—46.076.

ELECTRODOMÉSTICOS DEL PRINCIPADO IDEA, S. L. (Sociedad absorbente)

IDEA BENAVENTE DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA ZAMORA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA SANTA MARTA, S. L.

SALMANTINA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

BURGALESA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

IDEA MARINEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Primero.—Que los socios de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L.; Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L.; Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L.; Idea Santa Marta, S. L.; Salmantina de Electrodomésticos, S. L.; Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., en Juntas generales universales celebradas el 22 de julio de 2006, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Electrodomésticos del Principado Idea, S. L., de Idea Zamora de Electrodomésticos, S. L., Idea Benavente de Electrodomésticos, S. L., Idea Santa Marta, S. L., Salmantina de Electrodomésticos, S. L., Burgalesa de Electrodomésticos, S. L., e Idea Marineda, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de las absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social. Que para llevar a cabo la fusión, Electrodomésticos del Principado Idea, S. L. ampliará su capital en 1.980.075,84 euros, modificando consiguientemente el artículo 6.º de sus Estatutos sociales, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Zamora, Asturias, Burgos, Salamanca y La Coruña.

Segundo.—Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión.

Tercero.—Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las so-

ciudades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 24 de julio de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración, Pedro Luis García Sancho y Francisco Sandes Navarro.—46.218. 2.ª 27-7-2006

ELENPUNT, S. A.

Cambio del domicilio social

De conformidad con lo establecido en el artículo 149 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que por la Junta general ordinaria de socios de esta Entidad con carácter de Universal, celebrada con fecha 27 de junio de 2006, por unanimidad de los asistentes se ha acordado el traslado del domicilio social de la entidad a Terrassa (Barcelona), calle Sant Antoni, número 32, modificando en consecuencia el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Terrassa, 27 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Antoni Feiner Sañé.—45.078.

EQUATORIAL COCA-COLA BOTTLING COMPANY, S. L.

(Sociedad absorbente)

SOSUSAL, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que los Socios de las Sociedades «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», y «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», en fecha 30 y 22 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de «Sosusal Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión. Asimismo los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión en los términos previstos en el artículo 243.1 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2006.—«Equatorial Coca-Cola Bottling Company, Sociedad Limitada», Carlos Peña Boada.—Secretario del Consejo, «Sosusal, Sociedad Limitada Unipersonal».—José Luis Cayón Galiardo.—Representante de «Equatorial Coca-Cola.—Bottling Company, Sociedad Limitada».—Administrador único.—45.722. y 3.ª 27-7-2006

ESTREAN, S. L.

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 56/2006, dimanante de autos número 585/2004, a instancia de Enrique Copado Martínez, Diego Carvajal Belloso, Marcos Peñalosa Vega, Francisco Aguilar Ruiz, Juan Copado Martínez, Juan Copado Luque, Francisco Javier Arenas Ponce y Antonio Bérjar Garrido contra Es-

trean, S.L., en la que con fecha 4 de julio de 2006 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Estrean, S.L., con CIF B91203414 en situación de Insolvencia por importe de 31.581,43 euros de principal, más la cantidad de 6.316,29 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—45.081.

FERRET CASULLERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

BRIFER FECA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, las Juntas generales universales de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 30 de diciembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Brifer Feca, S. L., por Ferret Casulleras, S. L., las dos inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el proyecto de fusión de 15 de febrero de 2006, de tal forma que el capital de la absorbente se amplía en 2.307.262,13 de euros.

Las relaciones conforme a las que tendrán que ser cambiadas las participaciones de la sociedad absorbida serán 2648 participaciones de la absorbente por 1000 participaciones sociales de la absorbida.

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, fijada a 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas.

Vilafranca del Penedés, 30 de marzo de 2006.—El Presidente, d. Alberto Ferret Jove.—45.885.

1.ª 27-7-2006

FIL GÉNESIS, S. L.

(Sociedad absorbente)

FABRI FIL, S. A.

FIL SISTEM, S. A.

HILATURAS GERUNDENSES,

SOCIEDAD ANÓNIMA

TORCITEX FANTASÍAS, S. A.

DISSENY FIL, S. A.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2006, los socios de Fil Génesis, S. L. y los accionistas de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitetex Fantasías, Sociedad Anónima», y «Dissey Fil, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Fabri Fil, Sociedad Anónima», «Fil Sistem, Sociedad Anónima», «Hilaturas Gerundenses, Sociedad Anónima», «Torcitetex Fantasías, Sociedad Anónima», y «Dissey Fil, Sociedad Anónima» por «Fil Génesis, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atri-